



ORD.: ORSS237

ANT.: No hay

REF.: INFORMA SOBRE BENEFICIO DE ESCOLARIDAD AÑO 2025.

LOS ANGELES, 11 de Febrero 2025

DE : DIRECTOR (S)SERVICIO SALUD BIOBIO

A : SEGUN DISTRIBUCION

Junto con saludarle, tengo a bien comunicar a Ud., y por su intermedio a todos los imponentes de Bienestar de su establecimiento, lo siguiente:

1.- El Servicio de Bienestar entrega cada año un Subsidio Escolar que va en beneficio de nuestros imponentes que tienen hijos (as) estudiando. El cual se entrega 1 vez al año.

2.- Los antecedentes para optar a este Subsidio Escolar serán recepcionados entre los **meses de marzo - abril - mayo y junio de 2025** estando dirigidos a:

Estudiantes que cursen desde Pre Kínder a Cuarto Año educación Media (Incluidas prácticas de Liceos Técnicos), con un **Monto a Bonificar de \$45.000** por estudiante.

Estudiantes de Enseñanza Superior de Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (que forman oficiales), Universidades Estatales y Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. **Monto a Bonificar \$50.000.**

3.- Los Imponentes de Bienestar deben tener una **antigüedad mínima de 3 meses como tales, al 01 marzo de 2025** y estar al día en sus aportes.

4.- Los alumnos deben ser cargas familiares vigentes y deben estar registradas y con vigencia en la institución, actualizadas en las respectivas oficinas de Personal al momento de solicitar el beneficio.

5.- Estudiar regularmente en establecimientos educacionales reconocidos por Estado.

6.- También pueden invocar el beneficio los funcionarios imponentes que continúen estudios superiores.

7.- El beneficio se hace extensivo a estudios de post grado que otorguen grado académico, como estudios de magister y doctorados.

8.- Se debe adjuntar a la solicitud de beneficio:

* **Formulario Solicitud de Franquicia**, firmado por el imponente de Bienestar.

* **Certificado de Alumno Regular** con la identificación del nombre y curso del estudiante, además debe contener el número de decreto de Reconocimiento del Estado. Debe ser presentado en original, otorgado por la Dirección Educacional, con la firma y timbre de la persona responsable de emitirlo. Los certificados de educación superior podrán validarse vía web.) **Solo se recibirán certificados emitidos con fecha desde Marzo 2025.**

9.- Por la importancia que estos beneficios tienen para los funcionarios (as) del Servicio de Salud Biobío, es que solicito a Ud., dar el máximo de difusión a este oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2025.02.11 16:00:44

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

NICOLE JARA NEUMANN

CAROLINA VEJAR LEMA

Distribución:

- Sr. Director Complejo Asistencial
- Sres. Directores Hospitales De La Familia Y La Comunidad
- Subdirector Gestión Y Desarrollo De Personas
- Sras. (Es) Coordinadoras(Es) De Bienestar
- Jefe Dpto. Calidad De Vida
- Oficina De Partes Dss.Bb.
- Archivo Btar.